

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 3.574/2012

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 14 de mayo de 2012.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Periodo	Motivo
Jose Alvarez Irigoyen	02191439E	12/2332	426,00	01/12/2011 A 30/12/2011	Suspensión por privación de libertad
Juan Fierres Reyes	30824565B	12/2222	99,46	23/06/2011 A 26/06/2011	Baja sanción IPTSS, resolución nº 11/120.289.
Susana Lara Ruiz	44351304J	12/958	84,92	23/09/2011 A 30/09/2011	No renovación demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Isidoro Molina Romero	24229619Q	11/2553	59,01	01/03/2011 A 07/03/2011	Colocación por cuenta ajena
Maria Carmen Aguilar Campos	50603689D	12/2064	660,30	01/01/2012 A 29/02/2012	Suspensión del subsidio por sup. límite rentas establecido.
Jesús Panadero Marquez	44354006R	12/2067	739,52	01/12/2011 A 29/02/2012	Suspensión del subsidio por sup. límite rentas establecido.
Algelia Fernandez Ramos	30209365S	12/2226	56,80	27/02/2012 A 29/02/2012	No renovación demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Sara Castillo Jiménez	45744725W	12/2117	84,99	27/02/2012 A 29/02/2012	Paso situación a maternidad
Sara Villalba Medina	47757312C	12/2199	198,80	17/02/2012 a 29/02/2012	Colocación por cuenta propia
Rosa Isabel Ojeda Vazquez	30575745M	12/2329	108,41	27/12/2011 A 30/12/2011	No renovación demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Juan Jesus Quiros Molero	25724873V	12/2333	14,20	30/12/2011 A 30/12/2011	No renovación demanda trimestral. Suspensión 1 mes